

Legislación Nacional

CONMEMORACIONES Ley 26.832 Institúyase el 10 de agosto de cada año como “Día Nacional del Periodista de Exteriores de Radio y Televisión”. Sancionada: Noviembre 29 de 2012 Promulgada de Hecho: Enero 8 de 2013 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: DIA NACIONAL DEL PERIODISTA DE EXTERIORES DE RADIO Y TELEVISION ARTICULO 1° — Institúyase el 10 de agosto de cada año como ‘Día Nacional del Periodista de Exteriores de Radio y Televisión’, en memoria y homenaje al periodista argentino Gustavo Valenza. ARTICULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.— REGISTRADA BAJO EL N° 26.832 — AMADO BOUDOU. — JULIAN A. DOMINGUEZ. — Gervasio Bozzano. — Juan. H Estrada.